

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá, D. C. Octubre diecinueve (19) de dos mil veintiuno

(2021).

No.110014003012-2021-00758-00

REF: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: ESNEYDER SANCHEZ ACOSTA

ACCIONADO: SEGUROS DEL ESTADO

Se **ADMITE** a trámite la presente acción de tutela instaurada por **ESNEYDER SANCHEZ ACOSTA** contra **SEGUROS DEL ESTADO**.

VINCULESE de MANERA OFICIOSA a CLINICA MEDICAL S. A. S. y JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE BOGOTA Y CUNDINAMARCA.

Notifíquese la presente acción de tutela al accionado y vinculados de manera oficiosa, a fin de que dentro del término improrrogable de **DOS (2) DIAS**, contados a partir de la notificación del presente proveído, ejerzan su derecho de defensa, manifestándose sobre los hechos que fungen de base a la misma, a través del correo electrónico cmpl12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese al demandante y a su apoderada por el medio más expedito comunicándoles lo aquí resuelto, **REQUIRIENDOSELES PARA QUE SUMINISTREN EL CORREO ELECTRONICO DEL ACCIONADO y VINCULADOS DE MANERA OFICIOSA.**

SE REQUIERE AL FUNCIONARIO DEL ACCIONADO Y DE LOS VINCULADOS DE MANERA OFICIOSA QUE CONTESTEN LA ACCIÓN DE TUTELA, PARA QUE EN SU RESPUESTA SE SIRVAN SUMINISTRAR EL NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO DE SU SUPERIOR.

Se **RECONOCE** a la Dra. **JESSICA XIMENA GUERRERO SUAREZ**, como apoderada del accionante, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.

Proceda la secretaría a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial – Estados Electrónicos-.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

FRANCISCO ALVAREZ CORTES
Juez